MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1569

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DEL LLAMADO MOPC N° 35/2015 MANIFESTACION DE INTERES, CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA LA ADMINISTRACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE CAMINOS RURALES, CON ID N°114.

Asunción, 17 de setiembre de 2015

VISTO: La nota UOC N° 4505/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la promulgación de la Resolución de aprobación de **LISTA CORTA DEL LLAMADO MOPC N° 35/2015 MANIFESTACION DE INTERES, CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA LA ADMINISTRACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE CAMINOS RURALES, CON ID N° 114**; y

CONSIDERANDO: Que dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Que el 28 de abril de 2015, se llevo a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 03 de agosto de 2015, que en su parte pertinente recomienda la conformación de la lista corta.

Que cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, según nota CPR/C/2015/1721.

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar la lista corta del LLAMADO MOPC N° 35/2015 MANIFESTACION DE INTERES, CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA LA ADMINISTRACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE CAMINOS RURALES, CON ID N° 114, conforme al siguiente detalle:

COPIA

PEDRO E... Coordinador Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 1569

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DEL LLAMADO MOPC N° 35/2015 MANIFESTACION DE INTERES, CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA LA ADMINISTRACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE CAMINOS RURALES, CON ID N° 114.

1) CONSORCIO CAMINOS VECINALES
2) CONSORCIO LOUIS BERGER & ASOCIADOS
3) CONSORCIO EPTISA-NTU-INGENEG
4) CONSORCIO NIPPON KOEI LAC
5) BOREAU VERITAS ARGENTINA S.A.
6) CONSORCIO DE GESTIÓN VIAL

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO ... DUARTE
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az.

BID
Banco Interamericano de Desarrollo

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

CPR/C/2015/1721
8 de septiembre de 2015

Sr. Rodolfo Segovia
Director
Dirección de Caminos Vecinales
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Asunción, Paraguay

Ref.: Convenio de Préstamo 2163/OC-PR y 2164/BL-PR (PR-L1019). Programa Nacional de Caminos Rurales, 2da Etapa, Fase II. Servicios de Consultoría para la Administración y Ejecución de Proyectos de Caminos Vecinales. ***No objeción a la Lista Corta.***

De nuestra consideración:

Recibimos su nota DCV N° 1015/2015, mediante la cual nos remiten la documentación de respaldo del proceso de manifestación de interés realizado para la conformación de la lista corta de empresas a ser invitadas a presentar propuesta técnica y económica para el Llamado de "*Servicios de Consultoría para la Administración y Ejecución de Proyectos de Caminos Vecinales*", en el marco del Programa de la Referencia.

Al respecto, luego de revisar la documentación remitida, le informamos nuestra no objeción a la lista corta de firmas consultoras, según el siguiente detalle:

1	Caminos Vecinales	España
2	Consorcio Louis Berger & Asociados	Francia
3	EPTISA-NTU-INGENEG	España
4	Nippon Koei LAC	Japón
5	Bureau Veritas Argentina S.A.	Argentina
6	Consorcio de Gestión Vial	México

La no-objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Rafael Acevedo-Daunas
Especialista Líder en Transporte